



AJUNTAMENT DE BENISSA

Resolución del Concejal delegado de Hacienda

Nº Resolución:

Expediente nº: 1269/2017

Asunto: transpaso del capítulo 2 al capítulo 6.

Procedimiento: MODIF. CTOS 4/2017 - Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto

Fecha de Iniciación: 28 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el informe de Secretaría de fecha 30/3/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria del Concejal delegado de Hacienda y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2017, gestiona n.º 1269/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1530-629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios- Vías públicas	21.000 €
3340-689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales- Promoción cultural	5.000 €
	TOTAL GASTOS	26.000 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1530-210	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales- Vías públicas	21.000
3340-22602	Publicidad y propaganda –	5.000 €

Ajuntament de Benissa

Plaza del Portal, nº 1, Benissa. 03720 Alacant/Alicante. Tfno. 965730058. Fax:



AJUNTAMENT DE BENISSA

	Promoción cultural	
	TOTAL GASTOS	26.000 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Esta resolución la firma el Concejal delegado de Hacienda en virtud del decreto de delegación de competencias nº 2017-0026 de fecha 13-1-2017.

En Benissa a la fecha indicada en la firma

El Concejal delegado de Hacienda

El Secretario General

Fernando López Corsi

César A. Narbón Clavero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE